



Curso 2016-17

TRABAJO FIN DE GRADO PEDAGOGÍA

La mediación escolar como estrategia de prevención
de conductas violentas en la adolescencia

School mediation as a strategy to prevent violent behavior in
adolescence

**AUTORA: MARGARITA BLANCO
RODRÍGUEZ**

**TUTORA: PATRICIA TORRIJOS
FINCIAS**

*“En nuestra cultura se exalta la rivalidad
y se admira el triunfo conseguido en situaciones
de enfrentamiento, que siempre requieren
de un vencedor y de un vencido.”*

Luis Rojas Marcos

Agradecimientos...

Mencionar de manera especial a mi tutora, Patricia Torrijos Fincias: por tu infinita paciencia y capacidad para trabajar. Por tu sinceridad en todo momento. Por ser luz en momentos oscuros, camino cuando me encontré perdida y por ser adrenalina cuando las fuerzas decaen. GRACIAS.

A mi familia: por tantísima comprensión, por facilitarme el apoyo en todo momento, y por creer en mí, cuando ni yo misma lo hacía.

A mis amigos, que son esa familia que he podido elegir y que día a día me demuestran su apoyo, la comprensión y el cariño necesario: Kriss, Tito, Lau, Pivi, Pilar y Olsen. Porque sois "casa" siempre.

A ti, mi compañero de senda. Espero que cada día siga siendo una aventura. A veces basta un instante para olvidar una vida, pero a veces no basta una vida para olvidar un instante. Tú, Cristian.

Declaro que he redactado el trabajo “La mediación escolar como estrategia de prevención de conductas violentas en la adolescencia” para la asignatura de Trabajo de Fin de Grado de Pedagogía, en el curso académico 2016-2017 de forma autónoma, con la ayuda de las fuentes y la literatura citadas en la bibliografía, y que he identificado como tales todas las partes tomadas de las fuentes y de la literatura indicada, textualmente o conforme a su sentido.

Firmado: Margarita Blanco Rodríguez

En Salamanca a 9 de Junio de 2017

INDICE

RESUMEN.....	7
1. INTRODUCCIÓN: PLANTEAMIENTO GENERAL Y JUSTIFICACIÓN.....	8
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.	11
3. MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, CONCEPTUAL Y ANTECEDENTES.....	12
3.1. Definición, criterios, historia y evolución de la Convivencia Escolar	12
3.2. La Mediación Escolar.....	20
3.2.1. Concepto.....	20
3.2.2. Proceso de mediación	23
3.2.3. El mediador escolar: perfil y características.....	24
3.2.4. Ventajas de la mediación escolar.	26
3.2.5. La mediación escolar en Castilla y León.	27
4. METODOLOGÍA.....	29
Descripción del análisis	31
5. DESARROLLO Y DISCUSIÓN DEL MATERIAL REVISADO.....	35
6. CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y PERSPECTIVA DE FUTURO.	38
Conclusiones Objetivos Generales.....	38
Conclusiones Objetivos Específicos.....	39
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	43

Índice de Tablas

Tabla 1. Tipos de manifestaciones de maltrato por abuso de poder entre iguales.	14
Tabla 2. Situaciones que provocan violencia o agresión entre iguales en los centros.	16
Tabla 3. Principales conflictos a resolver por la mediación escolar.	22
Tabla 4. Habilidades, estrategias, acciones y desarrollo de la mediación por parte de los mediadores y las personas en conflicto dependiendo de la fase en la que se encuentren.	25

Índice de Figuras

Figura 1. Resumen de los modelos de resolución de conflictos en el marco educativo. Elaboración propia.	18
Figura 2. Proceso de Mediación Escolar. Elaboración propia.	24
Figura 3. Distribución de centros según su titularidad.	31
Figura 4. Uso de planes y programas en Centros de Educación Secundaria de toda Salamanca de medidas de convivencia.	32
Figura 5. Desglose detallado del uso de planes en relación con la titularidad del centro.	32
Figura 6. Expresión gráfica de datos con valores relacionados sobre la localización y el uso de planes y programas de convivencia.	33
Figura 7. Uso de los modelos de resolución de conflictos.	34
Figura 8. Relación de centros, titularidad y modelo de resolución de conflictos que usan.	34

RESUMEN

En todos los sectores educativos se asiste a un deterioro y a una inquietud constante de la comunidad educativa frente a la temática de la convivencia escolar. Desde el sistema educativo se proporcionan habilidades y recursos a los docentes para que promuevan un entorno pacífico, estable y tolerante, en el que todos los participantes del proceso de aprendizaje se desarrollen plena e íntegramente, aunque no siempre es posible. Esta propuesta de trabajo está basada en la revisión e investigación de los medios, trabajos y las actuaciones correspondientes para la resolución de problemas y eliminación de conflictos en las aulas y centros escolares, sea cual sea la índole o temática, y, además, examinar algunos centros educativos de nuestro entorno cercano, los cuales pueden haber desarrollado medidas para su implementación, como la mediación, eje central del estudio, el cual favorece un óptimo, constante e invariable clima escolar.

Palabras clave: convivencia escolar, comunidad educativa, entorno, resolución de problemas, eliminación de conflictos, mediación, clima escolar.

ABSTRACT

In all educational sectors there is a deterioration and constant concern of the educational community in relation to the issue of school coexistence. From the educational system, teachers are provided with skills and resources to promote a peaceful, stable and tolerant educational environment in which all participants in the learning process are fully and fully developed. This work proposal is based on the review and investigation of the means, works and corresponding actions for the resolution of problems and elimination of conflicts in the classrooms and schools, whatever the nature or thematic, and, in addition, to examine some proposals made for mediation, which favors an optimum, constant and invariable school climate.

Keywords: school coexistence, educational community, environment, problem solving, conflict resolution, mediation, school climate.

1. INTRODUCCIÓN: PLANTEAMIENTO GENERAL Y JUSTIFICACIÓN.

En una sociedad que está en permanente cambio y transformación, dónde las personas no se percatan de la importancia que tienen las actuaciones que se han producido en el pasado y sólo se centran en el día a día, y que atañen a las aportaciones para fortalecer los aprendizajes y conocimientos, no se establecen los medios suficientes para prevenir, evitar o prever las actitudes disruptivas y conflictivas que se producen en la actualidad en las aulas.

Estamos en la llamada *Sociedad de la Globalización* (Sánchez-Torres, González-Zabala y Muñoz, 2013) donde la comunicación, el entendimiento y la aceptación son la base de la diversidad del medio en el que vivimos. Esto, unido al constante cambio legislativo que las instituciones educativas están desarrollando en las últimas décadas, confluyen en un abandono de la convivencia estable de los centros educativos, los cuales, en muchas ocasiones se sienten abandonados o desamparados frente a acciones de padres, alumnos y profesores.

Bullying, ciberacoso, sexting, agresividad, o violencia son términos sinónimos de los conflictos y de la mala convivencia en los centros escolares, y son ejemplos de aquellas situaciones que necesitan de un estudio o desarrollo determinado para su resolución.

Como se indica anteriormente, en esta sociedad de la globalización, de transformación, y sobre todo de cambios, donde el pasado vivido en los centros escolares es tan diferente a las relaciones que se viven en la actualidad, es necesario delimitar las actuaciones o los medios legales que se ofrecen para la resolución de, por ejemplo, los anteriores conflictos que se viven en las aulas, patios de colegios, pasillos o la calle. Ello proporciona información y una forma de poder subsanar errores, ampliar recursos y redactar con mayor clarificación una legislación efectiva para avanzar sobre el futuro con un conocimiento exhaustivo que nos permite solucionar los problemas que nos atormenten.

Para dar comienzo al estudio de revisión e investigación, hay que atender a dos artículos de la *Constitución Española*¹, en los cuales se basa la convivencia en el sistema educativo:

¹ Extraído de las normas del BOE.es

Artículo 15

1. Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra.

Artículo 27

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

Por tanto, las leyes amparan, apoyan y fomentan el uso cívico, solidario y homogéneo de la educación, los cuales, son las bases de las relaciones sociales e interpersonales en los centros educativos de nuestro país.

Este trabajo se basa en una investigación que va determinar las causas, efectos y consecuencias que se atienden para la resolución de conflictos en la mayor parte de los centros escolares de España, y también en la exposición de la técnicas, metodologías o intervenciones que, aunque no tradicionalmente son comunes, pueden proponer soluciones y salidas a esta lacra que marca la estabilidad de los centros de educación.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Los objetivos que se desarrollan tienen como base el reconocimiento pasado y actual de la problemática que nos atañe. Por tanto, en el apartado teórico y conceptual se expone extensamente su uso en el pasado y en la actualidad. Comenzando por dicha base, los objetivos que se desarrollan son:

Objetivos Generales:

- Conceptualizar el término de *Convivencia Escolar* y conocer su aplicación.
- Profundizar en la problemática de la convivencia en los centros educativos, estudiando las posibles soluciones o ayudas que un pedagogo u orientador de centro puede proporcionar.

Objetivos específicos:

- Identificar los factores influyentes de actitudes disruptivas para poder prevenir las repercusiones negativas o consecuencias de los conflictos escolares.
- Enumerar los diferentes conocimientos, técnicas, habilidades y destrezas para favorecer el proceso de mediación escolar.
- Reconocer y delimitar la necesidad de producir cambios en el sistema actual de resolución de conflictos.
- Estudiar las diferentes medidas o metodologías que pueden llevar a cabo docentes, alumnos y familias en Castilla y León.
- Identificar y examinar la situación actual en la provincia de Salamanca, estudiando los diferentes Centros de Educación Secundaria, y conociendo las actuaciones que se realizan en cada uno de ellos.
- Reivindicar el papel del pedagogo² en los centros escolares y centros educativos.

² A lo largo del trabajo se va a utilizar el género neutro para referirnos a las diferentes personas que se van a mencionar.

3. MARCO TEÓRICO: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA, CONCEPTUAL Y ANTECEDENTES.

3.1. Definición, criterios, historia y evolución de la Convivencia Escolar

En el siguiente apartado se explican las diferentes corrientes o teorías desarrolladas en los últimos años o décadas, en referencia a conceptos como la convivencia escolar, indisciplina, clima, conflictos o mediación. Este estudio se establece en base a la necesidad de los centros educativos y de las comunidades, y en el afán de proporcionar claves o ayudas para la prevención o intervención, dadas diferentes situaciones de conflictos o problemas en la convivencia de los actores educativos.

En primer lugar, vamos a delimitar el término de *Convivencia Escolar*, al cual, la Real Academia de la Lengua Española, en su diccionario, nos expone que convivencia es todo lo relativo a *convivir*, y, por tanto, *vivir en compañía de otro u otros*. Además, posee semejanza con palabras como cohabitar, coexistir, compartir o entenderse. Y dado que escolar es todo lo referido a la educación de un alumno o, a la escuela, o lo referido a ambos, podemos considerar que la Convivencia Escolar, como tal, es la *coexistencia o el entendimiento de personas, dentro de un centro educativo o una escuela*. Por tanto, son los problemas y conflictos que surgen ante la inexistencia de dicha coexistencia o entendimiento. Segura (2008), en uno de sus manuales sobre la convivencia escolar y sus problemas, expone:

El Modernismo descubrió el valor del individuo y eso cuajó en la admirable “Declaración universal de los Derechos Humanos”; pero trajo un subproducto perverso: el individualismo caprichoso que ahora estamos viviendo. La sociedad del consumo, de la diversión, del capricho infantil y del “descompromiso” con todo, para sentirnos siempre libres. Al que se oponga a esa libertad descontrolada, a esos caprichos sin límites, hay que combatirlo y, si se puede, destruirlo. Por eso la violencia es hoy omnipresente (p.1).

Esto conduce, a que en los entornos educativos se encuentran comportamientos muy diferentes entre unas personas u otras: los niños, alumnos y docentes, son todos muy peculiares o desiguales entre sí: los puntos débiles, las amenazas o las fortalezas, siempre demuestran competencias o características únicas en cada uno de ellos; las cuales los hacen tanto admirables y deseables, como detestables y aborrecibles por muchos, generando conflictos y discrepancias entre ellos.

Para ello, Comelles et al. (2011) enuncian que los manuales y estudios sobre convivencia escolar, adaptación, mediación educativa o problemas de disrupción en las aulas apoyan y ofrecen materiales para solventar numerosas dificultades que surgen en el desempeño de la actividad lectiva de los centros.

Bien es sabido que, a partir de la década de los noventa, el interés por dicho problema ha empezado a surgir e incrementarse desproporcionadamente, dado que, con anterioridad, los centros educativos basaban sus relaciones interpersonales según Colmenares y Maldonado (2016) en la disciplina, entendida como tal, cómo las normas y formas respetuosas de actuar, que conformaban los procedimientos dentro de las relaciones entre personas, aulas y entornos. Dichas normas estaban fundamentadas en la imposición y en la autoridad del profesorado de manera sostenida y continua, y ello proporcionaba un ordenamiento y hábitos de convivencia y de conductas estables. Es entonces, cuando Prada et al. (2015) afirman que han surgido nuevas miradas a los colegios, institutos y centros de educación, dado el elevado número de agresiones, acosos y maltratos, recogidos por los docentes, equipos directivos, familias e inspección educativa .

En los años ochenta, se pensaba que el cambio curricular y el carácter obligatorio de mantener a los alumnos hasta los 16 años, era la causa y el objeto de dar pie a conflictos, tensiones e inadaptación en múltiples casos, tanto entre iguales y compañeros como hacia los profesores. Sin embargo, bien es sabido que el conflicto como tal existe desde siempre, dado que la violencia es una actitud intrínseca en algunos seres humanos. Manifestada la dificultad de conceptualizar la dimensión de la violencia por múltiples autores, el Fondo para las Naciones Unidas de la Infancia (UNICEF 2011) la delimita del siguiente modo:

Se priorizarán como indicadores aquellos aspectos que permitan detectar la presencia de agresiones físicas, en el sentido real o potencial de daño físico, al tiempo que se incorporarán dimensiones tendientes a recoger agresiones susceptibles de causar daño psíquico, así como fenómenos que tienen que ver con la intimidación, humillación y burla (“bullying”) o el acoso, así como las diversas formas de discriminación que pueden acompañar o estar en el origen de todas o algunas de estas prácticas, las cuales pueden no involucrar daño físico, pero sí pueden ser manifestaciones previas al surgimiento de agresiones físicas o acompañarlas habitualmente (p.21).

Por tanto, se considera que se producen acciones que repercuten en daños físicos o psíquicos, de cualquier índole, basadas en el no reconocimiento de las normas o la

disciplina predominante que existe en el centro, y por tanto producen un malestar o una negatividad en el clima escolar, la cual, desencadena en el bajo rendimiento académico de los alumnos y en el deficiente rendimiento profesional de los docentes. Si tanto las normas como las imposiciones son aceptadas, si existe un entendimiento social y si las labores de los alumnos y profesores son llevadas a cabo, se instauraría una convivencia escolar estable y que ampare a todos sus actores, proporcionando seguridad, eficiencia, autenticidad y validez a los aprendizajes, según Redín e Ibarrola-García (2014).

Según la Oficina del Defensor del Pueblo, en una consulta realizada a 3000 jóvenes y 300 jefes de estudio de 300 centros escolares de diferentes características: titularidad, contexto y localización geográfica, en España; centramos nuestra atención en las siguientes actitudes:

Tabla 1. Tipos de manifestaciones de maltrato por abuso de poder entre iguales.

TIPO DE AGRESIÓN	EJEMPLOS DE CONDUCTA
Exclusión social	<ul style="list-style-type: none"> • Ignorar • No dejar participar
Agresión Verbal	<ul style="list-style-type: none"> • Insultar • Poner mote ofensivo • Hablar mal de otro a sus espaldas • Esconder cosas de la víctima
Agresión Física Indirecta	<ul style="list-style-type: none"> • Romper cosas de la víctima • Robar cosas de la víctima
Agresión Física Directa	<ul style="list-style-type: none"> • Pegar
Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • Amenazar solo para meter miedo • Obligar a hacer cosas con amenazas(chantaje) • Amenazar con armas (cuchillo, palo)
Acoso Sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Acosar sexualmente con actos o comentarios

Nota. Datos del estudio epidemiológico incluido en el informe del Defensor del Pueblo-UNICEF Extraído de “Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria (Nuevo estudio y actualización del informe 2000)”, de El Defensor del pueblo, 2006, p.21

Por tanto, se observan múltiples versiones de actitudes que destruyen la convivencia escolar.

Gracias a las aportaciones de Ortega-Ruiz, Del Rey, y Casas (2016), se conoce que, en EEUU, la palabra *bullying* engloba este decálogo de acciones disruptivas, mientras que en nuestro país necesitamos diferenciar entre violencia, agresión e indisciplina, dado que no son las mismas cuestiones. Según la Real Academia de la Lengua Española, la palabra *Violencia* se define como *la acción de utilizar la fuerza y la intimidación para conseguir algo*, denotando por tanto un descontrol físico y psíquico muy intenso; la palabra *Agresión* se define como *el ataque u acto violento que causa daño, y el acto contrario al derecho de otro*, por tanto, se refiere al incumplimiento de las normas sociales, morales, cívicas y escolares que nos ordenan. Y, por último, la palabra *Indisciplina* supone ser *la falta de disciplina*, entendida por tanto como *la ausencia de una actitud que acata las normas que rigen una actividad, organización o comunidad*. Y siendo por tanto aquellas actitudes vistas como inapropiadas por la sociedad o el entorno.

Es Gardner (1995) quien nos enuncia que a través de la inteligencia interpersonal (es aquella que nos permite entender a los demás) que los seres humanos necesitamos siempre estar en relación con nuestros semejantes, sin la necesidad de mantener disputas o emplear la violencia; la cual no está erradicada de nuestro córtex, debido a que se aloja en los lóbulos prefrontales, los cuales han sido los últimos en desarrollarse en la evolución de nuestra especie. Dado este comentario, Savater (1994) afirma:

La solución violenta es la primera que se le ocurre a todo el mundo para resolver los problemas, porque es la atávica, la que responde a los himnos predatorios de nuestro paleo-córtex; pero es preciso poner en funcionamiento alternativas más complejas y darle su oportunidad al neo-córtex. Este último se caracteriza porque atiende a razones y no sólo a fobias y apetencias (pp.49-50)

Por tanto, es reconocible que, en determinadas ocasiones, el ser humano actúa a raíz de hacer prevalecer su posición y doblegando, sumiendo y derrotando a los contrarios que se encuentre, y estas mismas actitudes prevalecen en los centros educativos, donde algunos alumnos necesitan liderar y rebasar los límites morales y éticos que regularizan nuestra convivencia.

Son varios los factores que provocan o producen *en los agresores* un interés en sus víctimas, algunos de ellos pueden clasificarse en:

Tabla 2. Situaciones que provocan violencia o agresión entre iguales en los centros.

Diferencias	Factores que lo provocan
Individuales	<ul style="list-style-type: none">• Motivaciones que tienen los alumnos• Aspecto físico• Expectativas sin cumplir• Diferenciación a la hora de desarrollar los conocimientos• Materiales deseables• Distinta etapa de desarrollo
De grupo	<ul style="list-style-type: none">• Religión• Étnica o cultura• Características socioculturales
Del contexto	<ul style="list-style-type: none">• Cualidades sociales• Características familiares• Cualidades escolares

Nota. Tabla de doble entrada donde se exponen los tres tipos de situaciones que se encuentran, y las características o actitudes que provocan la agresión.

Dando paso al siglo XXI, en los últimos años han aparecido nuevas modalidades o técnicas de acoso o agresión. Con el avance progresivo de las nuevas tecnologías, los adolescentes y menores han accedido con gran fervor al mundo digital, haciendo un uso pernicioso del mismo. El *cyberacoso* o *cyberbullying* es el nuevo método que los jóvenes tienen para agredir constante y repetidamente a los demás, basándose en el abuso de poder y en la seguridad relativa que les proporciona el refugio y anonimato de la red. (Muñoz, 2016).

Desde hace tiempo, prevenir y poner fin al maltrato y a las agresiones en las aulas, es y ha sido, uno de los objetivos fundamentales del Sistema Educativo Español. Desde el marco Equipos de Orientación Educativa y desde las instituciones y conserjerías educativas, se han creado una serie de equipos especializados en el diagnóstico y evaluación de los Trastornos Graves de Conducta, los cuales sirven de ayuda, apoyo y consulta para el conjunto del profesorado; dicho asesoramiento ha servido como base de actuación de los docentes frente a las situaciones más comunes de los agresores en los centros, las “actitudes disruptivas”. Estas conductas engloban todas las manifestaciones expuestas anteriormente, y tienen en común un aspecto: no son aceptadas dentro de la vida de los centros escolares.

La inquietud social que genera dicha temática ha causado recientemente un estado de “alarma social”, en el cual, las informaciones que se vierten a los contextos son más importantes que las actuaciones que deben desarrollarse en las aulas. Para evitarlo, se han propuesto una serie de medidas que faciliten el control de dichos casos según Conde y Tirado (2012): los programas de Escuelas Seguras, monográficos, sitios webs especializados en la materia, revistas de pedagogía y de educación y centros de investigación, son los encargados de facilitar la labor de búsqueda y reconocimiento de las tareas para favorecer la convivencia escolar en todos los centros educativos de nuestro país.

Hemos de tener en consideración las formas y maneras en las que las noticias de esta índole surgen en el panorama comunicativo de nuestra sociedad: violencias en las escuelas, peleas a las salidas de los institutos, agresiones al profesorado, suicidios de menores, publicaciones en las redes sociales...y una innumerable lista de actitudes deplorables, conforman los hechos que acrecientan el descontento social de las familias y de los alumnos frente a la inseguridad que se vive. Por tanto, el objeto de ello no ha sido más que causar un impacto especulativo de algunos casos llamativos, sin proponer un análisis integro y completo, y solo propiciando un debate paralelo a la realidad y a la problemática, suponiendo y dando paso a la especulación de las tareas de los padres y los profesores frente al traspaso de conocimientos a los jóvenes, haciendo necesaria la actuación de diferentes programas, la implementación de las campañas de prevención y la necesidad de prevenir el conflicto.

Según muestra Vañó (2010) en su libro, existen varias experiencias de Institutos de Enseñanza Secundaria, docentes y comunidades educativas, los cuales mencionan al respecto, cómo ponen en común la opinión de la mayoría de los profesores de la etapa obligatoria de la enseñanza, los cuales afirman que a diario tienen que vivir y lidiar con la gestión diaria de los conflictos, sin poseer los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias. Además, también los educadores exponen que el papel de los padres ha cambiado en las últimas décadas, pasando de ser grandes apoyos de los docentes y correctores de sus hijos, a todo lo contrario, actuando como “abogados incondicionales” de sus vástagos e incrementando en algunas ocasiones los futuros conflictos.

Por tanto, basándonos en los tipos de actores que pueden influir en los conflictos, en los agresores y en el sistema educativo, Torrego (2001) expone como deben ser las disposiciones o soluciones para hacer prevalecer la convivencia escolar, encauzándolos en una serie de modelos para afrontar los conflictos. Diferencia por tanto tres prototipos:

el modelo normativo, el relacional y el integrado, que a continuación se desarrollan en la siguiente figura: *el modelo normativo, el relacional y el integrado*.

Modelo Normativo	<p>También conocido como punitivo o sancionador.</p> <hr/> <p>Usa una serie de legislaciones y normas, para impartir castigos a los alumnos que no las cumplen.</p> <hr/> <p>La convivencia escolar está basada en un enfoque reglamentista o de consecución de unas normas.</p> <hr/> <p>En cuanto a la víctima, permanece por completo en un segundo plano, dejándola sola e indefensa, y sobre todo expuesta al medio, con posibles futuras venganzas y desquites del agresor.</p> <hr/> <p>Por tanto, pueden darse represalias por parte del agresor, que no facilitan la gestión del conflicto y solo lo empeoran. Pese a todo lo expuesto, desde siempre ha sido y es el modelo más utilizado.</p>
Modelo Relacional	<p>Actúa a partir de la comunicación interpersonal entre las partes implicadas en el conflicto, a modo de careo o de entrevistas, previniendo la aparición de problemas y evitando diferentes opiniones al respecto. Suele usarse una tercera persona no implicada, el cual suele ser o un compañero imparcial o un docente, buscando siempre el dialogo y la comunicación entre las partes.</p> <hr/> <p>Es el modelo con mayores limitaciones, y es que su estructuración en muchas ocasiones no funciona con fluidez a la creación de debate, además se debe contar con la ayuda de otros medios como el tiempo, el espacio o un mediador que facilite el acercamiento entre las posturas.</p>
Modelo Integrador	<p>Conocido como la Mediación Escolar.</p> <hr/> <p>Promueve una efectiva y democrática participación en la resolución de los conflictos escolares.</p> <hr/> <p>Requisito: creación de equipos de mediación y de recursos de resolución de conflictos; siendo por tanto necesario proceder en la formación y preparación específica para dichas tareas, y proporcionar una cultura de participación y de implicación .</p> <hr/> <p>Es el modelo "ideal" por excelencia, aunque no el más utilizado dada la dificultad que conlleva el entendimiento entre las partes.</p>

Figura 1. Resumen de los modelos de resolución de conflictos en el marco educativo. Elaboración propia.

Como Torrego (2001) afirma:

Se trata de seguir un modo de afrontar los conflictos desde una perspectiva de cooperación, en la que todas las partes implicadas se vean también como protagonistas en la transformación de la realidad, que conduzca a la creación de entornos más pacíficos, justos y democráticos (p.28).

Por tanto, el modelo que más se utiliza para la resolución de conflictos de manera eficaz debe ser **la Mediación Escolar**, y, por tanto, forma parte de la mayoría de los programas de intervención en materia de indisciplina, agresiones y violencia.

Según Pulido, Martín-Seoane, y Molina (2013), existen a su vez una serie *de técnicas o metodologías*, cuyo fin es la prevención o la resolución de conflictos; entre ellas, las más demandadas y usadas en nuestro país son:

- *La negociación*: se basa en que la conclusión del conflicto está encaminada a la reconciliación, dado que las partes buscan una manera conjunta de resolver el problema. Implica que ambas posiciones están dispuestas a mantener dialogo, comunicación y una disminución de la tensión. Existen dos tipos, según la actitud de las partes en el momento de la negociación: la competitiva, en la que ambas partes están interesadas en sus beneficios posibles, y acceden en aquello que no consideran imprescindible; y, por otro lado, está la cooperativa, en la cual ambas partes poseen y reconocen intereses comunes y posibilitan el acuerdo.
- *El arbitraje*: consiste en un tipo de resolución de conflictos, en la cual existe una tercera parte implicada, que a modo de árbitro (neutral e imparcial), decidirá el dictamen final del conflicto; y posee una característica peculiar que la diferencia de la técnica anterior, y es que las partes no entran en comunicación directa entre sí.
El árbitro atiende en todo momento la defensa de ambos sectores, y a partir de ello y de las pruebas o alusiones que se presentan, fabrica una opinión, sin emitir un juicio de valor, pero aportando la solución más justa para ambos.
- *La conciliación*: es un proceso de resolución de conflictos, en la cual, como en los anteriores casos existe un moderador, que en este caso es el conciliador, el cual, es el encargado de facilitar la transmisión de información entre las partes. Es una figura pasiva y neutral, la cual propone diferentes y variadas soluciones que las partes pueden tolerar o no.

- *El juicio*: es una negociación con un juez como moderador, el cual tras escuchar a ambas partes dictamina una sentencia, la cual es obligatoria de cumplimiento, y proporciona la razón a un sector u o a otro.

Y, por último, *la mediación*: como ya se ha mencionado con anterioridad, supone ser una extensión de un modelo y de una técnica de negociación, en la cual, existe un mediador de carácter neutral, el cual no tiene capacidad de decisión y que basa su actuación en favorecer la comunicación y la colaboración entre las partes implicadas. La decisión final en este caso, la toman los afectados o las partes, y son las encargadas de poner fin al conflicto cuando lo consideren oportuno.

De entre todas nos centraremos a continuación en la base del modelo integrador, o comúnmente conocido como la propuesta de mediación, la cual va a ser desarrollada en profundidad para así, poder entender porque es la propuesta innovadora preferente en la resolución de conflictos escolares.

3.2. La Mediación Escolar

3.2.1. Concepto

Existen múltiples y complejas definiciones de lo que supone ser la mediación en el ámbito escolar. Dependiendo de los autores que se estudien, destacaran ciertas características u otras dependencias. Resalto la definición de Vinyamata (2003), dado que especifica como el proceso permite rehabilitar y recomponer la relación entre las partes del conflicto para poder resolver el problema:

Proceso de comunicación entre las partes en conflicto con la ayuda de un mediador imparcial, que procurará que las personas implicadas en una disputa pueden llegar por ellos mismos a establecer un acuerdo que permita recomponer las buenas relaciones y dar por acabado o al menos, mitigado el conflicto que actúe preventivamente o de cara a mejorar las relaciones con los demás (p.17).

Se entiende por tanto la mediación, como una técnica que facilita la resolución de conflictos de manera voluntaria y alternativa, la cual, a través de una negociación colaborativa y cooperativa se transmite información y se llega al entendimiento. Además, con la figura de un mediador, según Béjar (2014), debe ser neutro e imparcial, y debe acercar las posturas e intentando satisfacer las demandas de ambas partes. Asimismo, aparte de conseguir la resolución de un conflicto, se coopera para poder mantener una relación cordial entre los implicados.

Así pues, la mediación ha existido desde siempre, pero ha sido en la década de los 70, en EEUU cuando se ha formalizado su actuación, fruto de los crecientes conflictos de separaciones matrimoniales, y como método de resolución de problemas entre empresas, sindicatos y obreros. Sus rápidas y eficaces actuaciones proporcionaron su imponente auge, el cual se trasladó a Canadá, y en la década de los 80 se formuló como Mediación Familiar gratuita para dicho sector.

Las ventajas y comodidades que ofrece el desarrollo de esta labor son varias, pero la más primordial resulta ser que la víctima o víctimas del conflicto están inmersas en el proceso de resolución, pueden presenciar cómo se produce el entendimiento entre las partes, y permite crear lazos de afecto y empatía entre ellos.

Por tanto, el proceso de mediación se produce a partir del cumplimiento de unas fases no regladas ni dispuestas, que se entrelazan de la propia resolución, según menciona en su manual Fernández (2015):

- Conocimiento y conciencia de que los actos que se producen pertenecen a cada uno, y que todos somos responsables sobre las acciones frente a terceras personas.
- Es un proceso de meditación personal y de introspección, en el cual el agresor puede reconocer las diferentes actitudes o comportamientos, de los cuales puede no percatarse, y que producen un sinnúmero de consecuencias en su entorno cercano.
- La mediación proporciona una reparación: ya no tanto para la víctima, que también, sino que ofrece al agresor la capacidad de enmendar sus errores, reconocerlos y poner fin a ellos.
- Se realizan actividades de comunicación, atención y escucha, donde ambas partes plasman sus impresiones, sufrimientos, miedos, anhelos, etc., y son correspondidos, escuchados y compensados.
- Además, es un espacio de compromiso, el cual se sella con el fomento del diálogo para evitar el rencor y el resentimiento, favorecer la convivencia y resolver los conflictos pasados y futuros.

En la actualidad, según Viana (2014) Europa es una de las grandes seguidoras del uso de la mediación como método de prevención y resolución de conflictos, y sobre todo en España, donde los juzgados poseen gran carga de trabajo y los procedimientos son

lentos y tediosos, supone ser un método alternativo de gran eficacia y rapidez ante los procesos judiciales.

Actualmente, en la mayoría de las comunidades autónomas de nuestro país, existen los Planes o Programas Generales Anuales de centros, que enumeran múltiples directrices, como la creación de Planes de Convivencia. Dichos planes proporcionan las estrategias y apoyos para la óptima coexistencia, y promueven el uso de la mediación como el método más efectivo y fiable para llegar a una convivencia estable, pacífica y encomiable en las aulas y en los centros educativos.

Los problemas más graves que la mediación suele afrontar se diferencian a partir del tipo de factor que influye o repercute en el proceso de favorecer la aparición del conflicto, y, por tanto, según Martín y Onrubia (2011), se consideran los siguientes, y se detallan en la siguiente tabla analítica:

Tabla 3. Principales conflictos a resolver por la mediación escolar.

	<i>Factores que influyen</i>	<i>Conflicto que se desencadena</i>
<i>Factores externos al centro educativo</i>	Familias	<ul style="list-style-type: none"> • Desestructuración de la familia actual. • Problemas económicos. • Autoritarismo. • Permisividad.
	Contextos	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas sociales de pobreza, marginación o desempleo. • Agresividad en el entorno. • Delincuencia. • Conductas antisociales.
	Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia. • Agresividad. • Problemas psicológicos.
<i>Factores internos del centro educativo</i>	Masificación escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Gran número de compañeros en los centros escolares.
	Inutilidad de la educación	<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionamiento de los modelos educativos actuales. • Cuestionamiento de las leyes educativas. • El esfuerzo escolar no determina el conseguir ser alguien en el futuro.

Descompensación de las funciones de los centros educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Preocupación por los resultados en vez de por los procesos de enseñanza. • Preocupación por los indicadores de calidad y las pruebas.
Clima escolar	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencias entre metodologías docentes. • Poca correlación entre la educación y la convivencia en los centros.
Relaciones interpersonales entre alumnos y personal trabajador en el centro educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Poco conocimiento y control de las normas. • Poco interés por el cumplimiento por parte de los alumnos de las normas. • Alejamiento en las relaciones de docentes-alumnos. • Autoridad del docente.

Nota. *Tabla de doble entrada donde se detallan los factores que influyen en la creación de conflictos, y, por consiguiente, los problemas que se generan y que pueden ser resueltos por la mediación escolar.*

3.2.2 Proceso de mediación

Durante el proceso, es muy difícil delimitar la duración, temporalización o permanencia de la mediación. Para ello, se suelen desarrollar como mínimo entre tres y 5 sesiones para resolver el conflicto. Pueden realizarse en varios días, o en sesiones cortas, realizando descansos o intervalos entre las mismas, y así poder realizar cambios o modificaciones en los alegatos de cada parte. Diferenciamos dos momentos clave, haciéndonos eco de Vinyamata (2014):

1. *Fase previa a la mediación:*

En este momento el centro educativo ha encontrado y diagnosticado el conflicto, y busca un mediador que sea imparcial y neutra, pero además cercana y conocedora de la realidad del centro.

El mediador estudiará el caso, evitando producir diferenciaciones de clases (que unos sean la autoridad u otros sean inferiores), propondrá las sesiones y horarios a cumplir que se adapten a todos los afectados, realizará sesiones de control individuales para ir conociendo el tema, y considerara si la mediación es viable, o por el contrario no es el método de resolución de conflictos adecuado.

2. Fase de mediación:

En dicho momento, cada parte posee un tiempo de exposición, en el cual el mediador debe desarrollar la comunicación activa para poder atender y entender a ambos. Siguiendo a las declaraciones, se debe llevar a cabo la identificación del conflicto, buscando un marco común y unas herramientas que faciliten el proceso, y, por consiguiente, proponer las diferentes soluciones a partir de lluvias de ideas por ambas partes. Por último, se llegará al acuerdo, el cual debe ser claro y conciso, dejando constancia escrita de ello, para así hacer posible su seguimiento y verificación.

A continuación, se puede observar a modo de resumen una figura que expone como es el proceso de mediación, y cuáles son sus fases de instrucción:



Figura 2. Proceso de Mediación Escolar. Elaboración propia.

3.2.3. El mediador escolar: perfil y características

La figura del mediador escolar es imprescindible para que las partes del conflicto se pongan de manifiesto y de acuerdo para intentar llevar a cabo una resolución. Se trata de introducir la cultura del Mediador Escolar (Zaitegi, 2016), como un agente interno al centro, que actúe como “juez” sin dictaminar, como comunicador, como persona que

aproxime las posturas, y como el facilitador o el precursor de un fin, el cual, será buscado por los afectados, y aceptado por ambas partes. Así pues, mediador puede ser cualquier persona interna (también podría darse el caso de ser un agente externo, pero se aconseja formar parte de la comunidad educativa) al centro educativo: alumnos, profesores, padres, personal del centro, etc., con dotes o formación en habilidades sociales, que faciliten el proceso. Algunas de las características que pueden o deben presentar son: tener habilidades o predisposición para formar parte del proceso, voluntariedad, no poseer obligaciones tanto docentes como laborales que dificulten el proceso, si se trata de alumnos que no tengan mancha en su expediente, tanto académicamente como conductual, y, que posean experiencia suficiente para poder desenvolverse eficazmente.

Tabla 4. Habilidades, estrategias, acciones y desarrollo de la mediación por parte de los mediadores y las personas en conflicto dependiendo de la fase en la que se encuentren.

FASE	AFRESORES/VICTIMAS	MEDIADORES
Previa	<ul style="list-style-type: none"> -Relatar el conflicto individualmente. -Posiciones y percepción de la situación. -Realizar una descarga emocional. 	<ul style="list-style-type: none"> -Situación del conflicto: ¿dónde, ¿cómo, ¿cuándo? -Buscar relaciones, sentimientos, intención de resolver. -Averiguar las demandas para la reparación y las posibles estrategias/actividades.
Entrada	<ul style="list-style-type: none"> -Presentarse y aceptar las normas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Explicar el proceso y las normas. -Crear clima de diálogo y de confianza. -Dar expectativas
Cuéntame	<ul style="list-style-type: none"> -Relatar el conflicto y ser escuchado por el otro. -Mantener turnos de palabra. -Expresarse en mensajes Yo: sentimientos y percepciones personales. 	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar técnicas de escucha activa. -Mantener las normas de forma asertiva. -Empatizar sin tomar partido. -Controlar el lenguaje corporal.

Aclarar el problema	<ul style="list-style-type: none"> -Separar persona y problema: percibir la estructura del conflicto. -Utilizar mensajes Yo. -Empatizar. -Ponerse al nivel del otro: horizontalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Clarificar: preguntas abiertas y cerradas. -Parfrasear. -Reflejar sentimientos. -Resumir: Estructurar el conflicto y definirlo. -Pasar del yo/tú al nosotros.
Proponer soluciones	<ul style="list-style-type: none"> -Expresar las demandas, los intereses y las necesidades para una reparación. -Generar opciones. 	<ul style="list-style-type: none"> -Resaltar intereses comunes. -Tener paciencia, creatividad: replantear asuntos sobre los intereses. -Realizar una lluvia de ideas.
Llegar a un acuerdo	<ul style="list-style-type: none"> -Decidir las soluciones los acuerdos de compromiso. -Firmar el acuerdo. 	<ul style="list-style-type: none"> -Analizar la probabilidad de realización. -Redactar en el lenguaje de quien lo ejecutará: entendible y estructurado. -Mantener la imparcialidad en el acuerdo. -Realizar un seguimiento del acuerdo.

Nota. *Habilidades, estrategias, acciones y desarrollo de la mediación por parte de los mediadores y las personas en conflicto dependiendo de la fase en la que se encuentren. Extraído de “Manual de Apoyo al Decreto 51/2007: La mediación y los procesos de acuerdo reeducativo, Junta de Castilla y León”, de la Junta de Castilla y León, 2007, p.10.*

3.2.4. Ventajas de la mediación escolar.

La mediación escolar es un proceso complejo en el actúan diferentes medios y disposiciones, los cuales deben coordinarse para producir el entendimiento entre las partes. Dicha complejidad, en la gran mayoría de sus resoluciones produce entendimiento y acuerdo, siendo por tanto más elevado el número de virtudes que de deferencias.

Las ventajas del proceso de mediación son, según San Martín (2003):

- Fomentar las relaciones positivas entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Fortalecer la comprensión y la confianza en la escuela.
- Ser base y modelo de negociaciones futuras.
- Promover la integración entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Mermar los conflictos violentos en la escuela.
- Mejorar el clima escolar.
- Favorecer una mejor formación integral del alumno.
- Gestionar los conflictos de una manera más económica. (pp.120-121).

Por tanto, el uso y disposición de materiales, técnicas y medidas que favorezcan la intervención del modelo integrador de resolución de conflictos en las aulas, mejorará la convivencia y el intercambio de saberes y conocimientos entre iguales, y hacia el entorno cercano de los alumnos, favoreciendo la relación global de los Centros de Educación Secundaria.

3.2.5. La mediación escolar en Castilla y León.

En Castilla y León **no se ha dispuesto aún ningún plan específico de prevención de conflictos, ni existe Plan Autonómico de Convivencia Escolar**, como ocurre en otras autonomías como el País Vasco, Asturias, Andalucía, Islas Canarias o Madrid; aunque se intenta equiparar al resto, fomentando el uso de apoyos para mejorar el nivel de entendimiento en los centros de educación. Por tanto, desde la Junta de Castilla y León se ofrece y se cuenta con diferentes *Programas de Intervención Educativa de Apoyo a la Convivencia*, tal como se argumenta a continuación:

- **Programa “IESocio”**: basado en el uso de las TICs para poder recoger información y poder conocer las actitudes y comportamientos, frente a las relaciones interpersonales de los compañeros de aula, pudiendo así tomar indicadores y referencias sobre el nivel de convivencia en las aulas castellanoleonesas.
- **Programa “Fondo Documental Convivencia Escolar”**: está basado en dotar a los centros educativos, y sobre todo a los docentes, de una serie de recursos que facilite la labor preventiva y resolutoria frente a los problemas de convivencia escolar.
- **Programa “Protección y Asistencia Jurídica al profesorado y alumnado”**: pretende proteger jurídica y socialmente a las víctimas del acoso y de la agresión

para ayudarles y apoyarles a solucionar sus propios conflictos emocionales y sociales.

4. METODOLOGÍA.

Para poder corroborar como es el sistema de implantación de los métodos de resolución de conflictos en la comunidad de Castilla y León, se ha llevado a cabo un estudio descriptivo; a partir del análisis de las páginas webs oficiales de la comunidad, con los cuales se pretende observar el alcance de las actuaciones que se producen en los Centros de Educación Secundaria de la provincia de Salamanca. Gracias a dicho análisis se detallan los aspectos más relevantes de diferentes programas y proyectos que se establecen en la comunidad.

Como estrategia de investigación, se ha empezado por construir una tabla de doble entrada con una serie de variables de registro (Anexo I), en la cual se facilita el acceso e identificación de la información relevante, permitiendo abordar las competencias detalladas en el marco teórico, sin desviarnos de la temática que nos compete.

Como anteriormente se ha mencionado, en Castilla y León no existe un plan específico de resolución de conflictos en los centros escolares, pero, para dar medidas y estrategias que favorezcan las disposiciones de intermediación en los problemas y conflictos de disrupción en las aulas y centros, se han elaborado otras medidas, como *los Programas de Intervención Educativa de Apoyo a la Convivencia*³, los cuales no son obligatorios ni vinculantes, sino que se efectúan a modo de guías, apoyos y ayudas a los diferentes centros que lo requieran.

Por tanto, el estudio se ha basado en el análisis de los diferentes programas encontrados en la *Web de Convivencia Escolar de Castilla y León*⁴, los cuales nos han facilitado la información necesaria para la construcción propia de una tabla que resuma las actuaciones que competen en líneas generales, el marco de actuación de la política de resolución de conflictos en nuestra comunidad.

Los parámetros utilizados para la creación de la citada tabla son los siguientes:

- Nombre
- Localidad
- Titularidad
- Documentos

³ Retómese del apartado concepto dentro del de Mediación Escolar.

⁴ <http://www.educa.jcyl.es/convivencia/es>

- Órganos de actuación
- Y modelos de resolución de conflictos.

A partir de ello, se ha realizado una búsqueda en los diferentes centros de Educación Secundaria de la provincia de Salamanca, creando un Listado de centros (Anexo II), para conocer cuál es el alcance de programas de convivencia en los numerosos Institutos de Educación Secundaria. Para ello, se ha indagado en las diferentes páginas webs de cada centro pertenecientes al listado creado.

Las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de recogida de información han sido:

1. Búsqueda de los planes y programas que se desarrollan en líneas generales por la Junta de Castilla y León.
2. Creación de un listado de los diferentes centros de Educación Secundaria (tanto de carácter público, como concertados o privados) a partir de los buscadores y páginas webs de educación.
3. Revisión específica del trabajo realizado por cada IES, CEO e IESO, de titularidad pública en el portal de educación de la Junta de Castilla y León.
4. Llevar a cabo búsqueda de los centros de carácter concertado o privado que posean los planes mencionados o, por el contrario, tengan programas propios de prevención o resolución de conflictos.
5. Registro de las diferentes informaciones recogidas, realizando pues otro material de análisis y disposición de datos (Anexo III), para poder realizar una comparativa de las diferentes actuaciones llevadas a cabo.
6. Analizar los diferentes registros, y proceder a realizar el oportuno análisis descriptivo de la situación encontrada.

Por consiguiente, partiendo de los datos recogidos por las diferentes fuentes de información, se ha llevado una cuantificación del número de centros en total y de los centros que poseen de algún modo algún plan o proyecto que infiera de manera positiva en la convivencia y en la educación de los alumnos. A partir del uso del programa SPSS⁵, se han observado las similitudes y diferencias entre los centros, distinguiendo en primer lugar los centros de carácter público y los centros de carácter privado; también se hace una diferenciación debido a la ubicación de los centros de

⁵ Programa de uso libre ofrecido por la Universidad de Salamanca. <http://lazarillo.usal.es/spss>

la capital Salmantina y los centros de las zonas rurales, y los centros que poseen planes o no, y que modelos siguen.

Descripción del análisis

El estudio descriptivo realizado cuenta con el análisis de Centros de Educación Secundaria, con un total de 58. De ellos, en la capital Salmantina encontramos 32, de los cuales: 21 son centros concertados, 1 de carácter plenamente privado, y los restantes 10 son de carácter público. Los restantes 26 son los centros que se encuentran en el alfoz y en la provincia; encontramos que de ellos 20 también son de carácter público, y el restante (6) concertados.

A continuación, se ilustra dicha distribución en la siguiente ilustración:

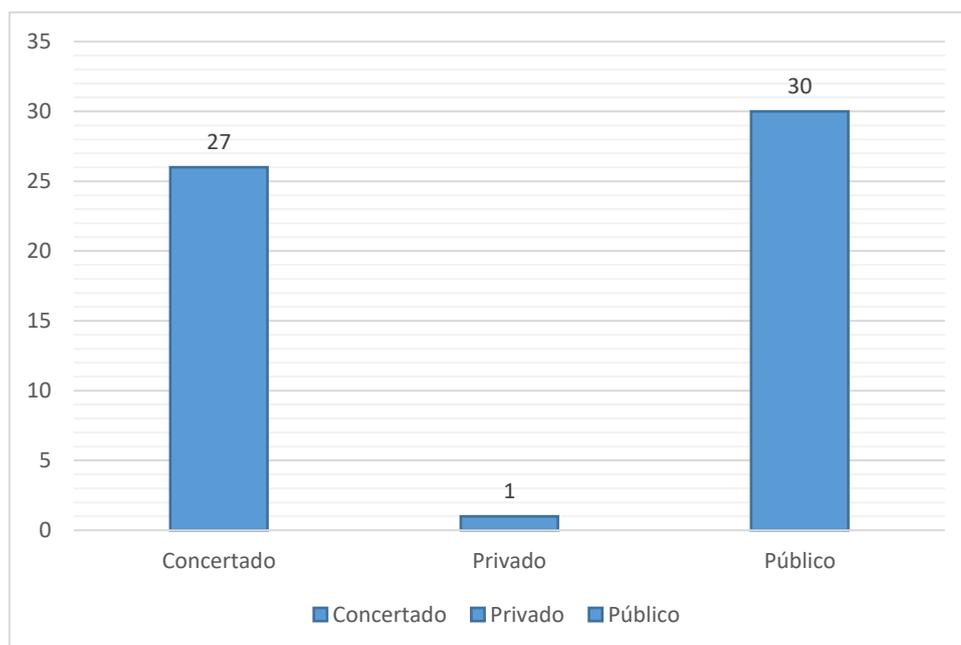


Figura 3.Distribución de centros según su titularidad

A partir de dichos datos, se han realizado en cada centro de Educación Secundaria un estudio exhaustivo del carácter y adecuación de la temática acontecida: análisis de las medidas y estrategias para aportar soluciones a los conflictos, y mejorar las resoluciones que favorezcan la convivencia escolar.

Así pues, en la tabla denominada Anexo 3, se reflejan los documentos que utiliza cada centro para regular la convivencia, los órganos encargados de tomas de decisiones

referentes al control y adecuación de los conflictos y la convivencia y, por último, el modelo al que se adscribe para proponer las mencionadas resoluciones, metodologías o estrategias.

Por tanto, los resultados obtenidos a continuación, con el fin de resolver el objetivo de identificar y delimitar la situación en la provincia de Salamanca, proporcionan profundidad a las actuaciones que se llevan a cabo en la actualidad.

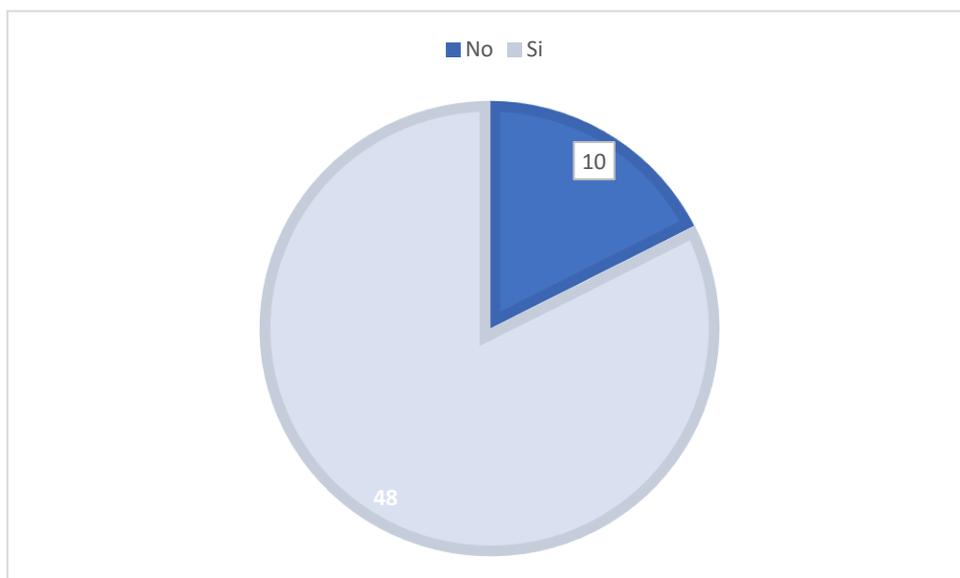


Figura 4. Uso de planes y programas en Centros de Educación Secundaria de toda Salamanca de medidas de convivencia.

Se observa la constancia del uso de planes y programas, dado que las publicaciones que se han analizado muestran que, del total de los 58 Centros de Educación Secundaria, 48 si usan y mantienen planes y programaciones donde desarrollan y previenen la resolución de conflictos y la promoción de una óptima convivencia escolar;

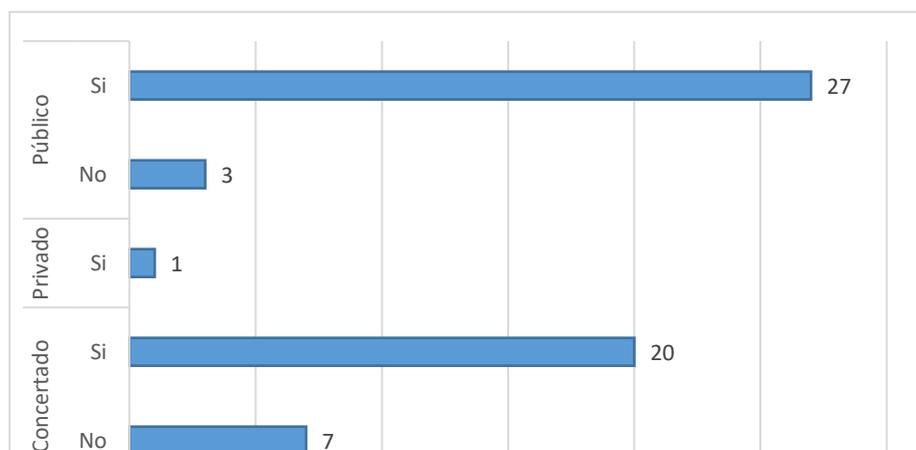


Figura 5. Desglose detallado del uso de planes en relación con la titularidad del centro.

los 10 restantes, de los cuales 7 son concertados y 3 de ellos de titularidad pública, no se encuentran ni constan datos del uso y disposición de medidas para ello. Se explica de manera gráfica a continuación:

Y, además, hay que añadir el desglose por uso de planes y su localización: en Salamanca capital o en el resto de la provincia. Se puede observar que la mayor parte de los centros sí emplean o manejan aportaciones para la detección de problemas y el uso cívico del medio y las relaciones escolares.

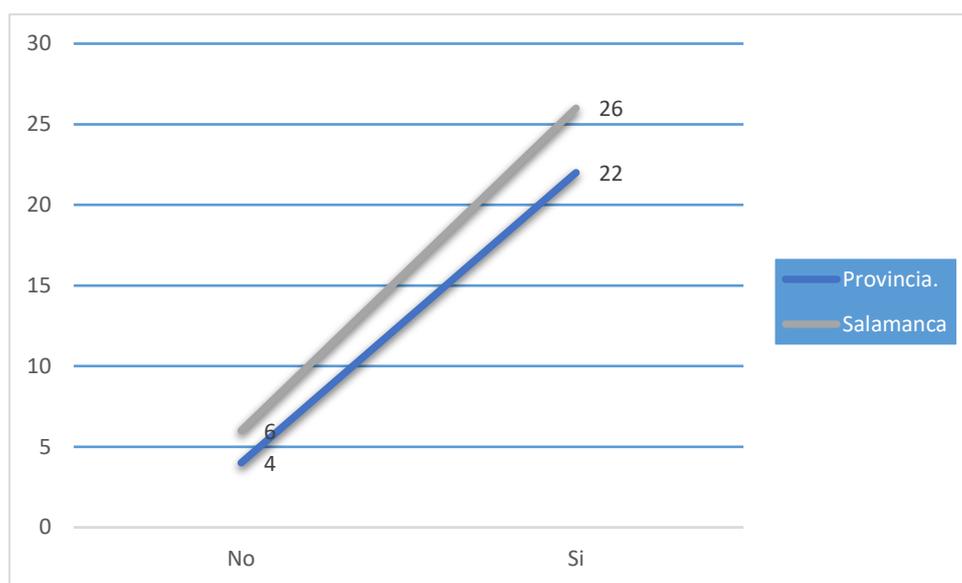


Figura 6. Expresión gráfica de datos con valores relacionados sobre la localización y el uso de planes y programas de convivencia.

Para finalizar, se han analizado los diferentes modelos y su uso en todos los centros, tanto de la capital como los de la provincia en los que consta (48 centros) que existen planes y estrategias para afrontar los problemas de la convivencia escolar. La conclusión resultante nos muestra que el modelo más utilizado por lo general es el **Modelo Relacional**, que consta de implicar a los afectados del conflicto a partir de metodologías basadas en la comunicación interpersonal gracias a entrevistas, careos y discusiones. Aun siendo el modelo que posee mayores limitaciones, cuenta con el mayor número de seguidores entre los Centros de Educación Secundaria de la provincia, con 22 centros de los 48 en los que su uso es el más concurrente, frente a 11 del modelo Normativo y 16 centros que usan el modelo integrador.

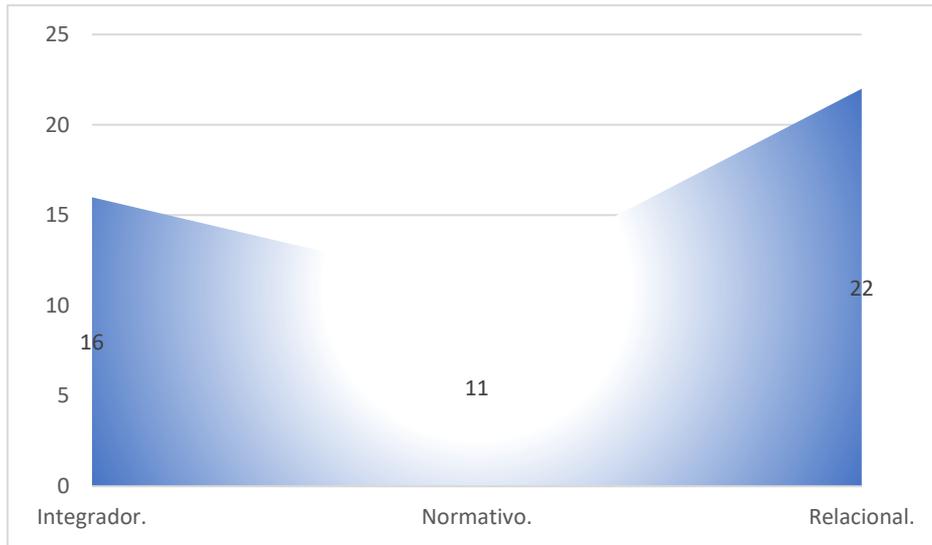


Figura 7. Uso de los modelos de resolución de conflictos.

Y, por último, la disposición de dichos modelos, según su localización (bien siendo de la capital o centros de la provincia) y observando la titularidad del centro, se concluye observando que los datos más elevados se atribuyen a los centros de Salamanca capital, de titularidad concertada que usan el modelo relacional. Se puede estudiar dicha conclusión en la siguiente figura:

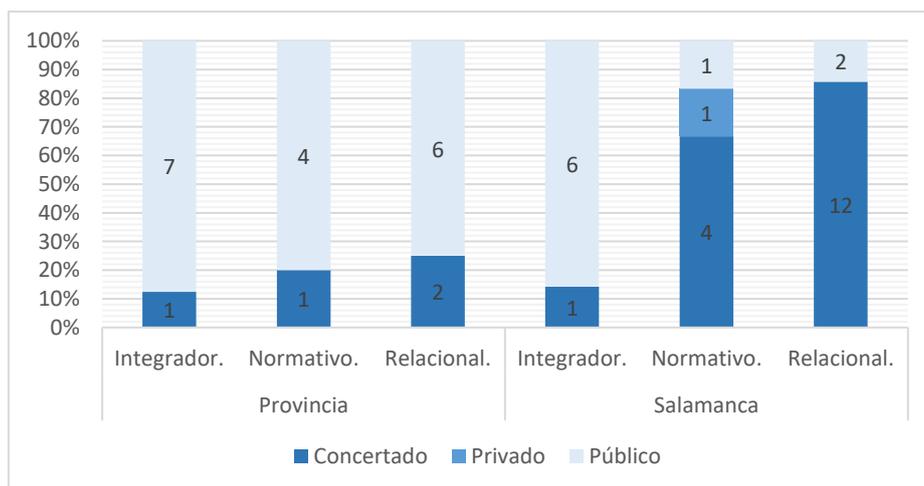


Figura 8. Relación de centros, titularidad y modelo de resolución de conflictos que usan.

5. DESARROLLO Y DISCUSIÓN DEL MATERIAL REVISADO.

Como consecuencia de los resultados obtenidos y del análisis revisado tras la exposición del marco teórico, se constata, que mucho más de la mitad de los centros analizados, el 82.75% de ellos (48 centros en total) si cuentan con planes y programas dentro de su Plan General Anual, pero de ellos 10 (el 17.25%) no mencionan, ni reseñan y ni siquiera especifican tener o disfrutar de planes para la mejora de la convivencia escolar.

Además, existen diferencias a raíz de la localización de los centros y la titularidad de los mismos. Se considera según los datos, que existe una mayor tendencia a contar con planes de convivencia en centros de titularidad pública, dado que así lo expresan en los diferentes documentos que adjuntan en sus respectivas páginas webs. Respecto a su localización, dado que existe más carga de centros en la capital, la diferencia es notoria, pero aun así, se puede corroborar que la mayor parte de los centros públicos y concertados están adscritos a programaciones que faciliten el buen entendimiento y las relaciones interpersonales salubres dentro del ámbito académico y escolar.

Fijando la mirada en esos centros donde se realizan actividades, campañas y detección contra los conflictos y los problemas de vínculo interpersonal, se encuentran los citados anteriormente 48 Centros de Educación Secundaria. Encontramos en ello una relación de variados usos de diferentes planes, la mayor parte de ellos incluidos en la Programación General Anual que realiza el centro educativo (PGA):

- Plan de Convivencia Interno⁶.
- Plan de Acción Tutorial⁷.
- Programa Preventivos contra la Violencia Escolar.
- Programa de Convivencia Escolar.
- Reglamento de Régimen Interno⁸.
- Procedimientos Generales y Específicos de Actuación.
- Normas de convivencia.
- Plan de convivencia.
- Educación en valores.
- Jornadas especiales de convivencia.

⁶ A partir de ahora se indicará con el acrónimo PCI

⁷ A continuación, será mencionado como PAT.

⁸ En adelante se le mencionará con las siglas RRI.

- Y, más específicamente, atendiendo a las características especiales del centro, encontramos una normativa de internado, y un plan de control de aulas e incidencias.

Según López, Navarro, y Hernández (2016) “las redes educativas de centros escolares son organizaciones locales que desarrollan un trabajo colaborativo, organizativo y metodológico entre los profesores para responder a los retos que demanda actualmente la sociedad, y así dar respuesta directa al aula” (p.757). Por ello, se tiene que tener cierta responsabilidad a la hora de afirmar o desmentir si los datos recogidos se están, o no, llevando a cabo en la praxis real de los Centros de Educación Secundaria en la actualidad.

Como revelan las conclusiones de los aportes encontrados, la gran mayoría de los centros sigue realizando un modelo de intervención directa (relacional) frente a los casos que sucedan u ocurran, desarrollando escasas tareas de prevención, cuando **en la actualidad la sociedad demanda la propuesta de la Mediación Escolar y de la prevención de actitudes y comportamientos disruptivos** en las aulas de nuestro sistema educativo.

Igualmente, no se puede afirmar que no se estén implantando más modelos o más planes, dado que muchos de los centros no están totalmente actualizados, puesto que presentan en las plataformas los planes de los años anteriores al actual (2015, 2014 y 2013). Además, cabe exponer que los planes innovadores y reformadores propuestos por la Junta de Castilla y León cómo: *Programas de Intervención Educativa de Apoyo a la Convivencia*, no son mencionados por ningún centro educativo, lo cual resulta especialmente sorprendente dado que suponen ser las recomendaciones que se deben de seguir y los apoyos específicos que ofrece la corporación pública.

En relación con los beneficiarios, se considera sustancioso, conforme a lo que expone Jordán (2009) el hecho de que en gran parte de los centros educativos se lleven a cabo interacciones a partir de la dinamización o estimulación con talleres, convivencias, charlas, grupos de debates o cursos, los cuales faciliten el acceso a las familias, ya que son los entornos en los cuales están introducidos los alumnos, y actúan de referente y atenuantes de los futuros comportamientos y pautas de los educandos.

En relación a los Centros de Educación Secundaria, se constata que, la mayoría de los procedimientos se producen en horario de tutoría, por lo cual, el principal agente instructor es el tutor del aula. Sin embargo, se dan casos en los que agentes externos

al centro educativo acuden para impartir y transmitir charlas y talleres a alumnos y profesores, como puede ser el caso de la Policía Nacional o educadores del Ayuntamiento de Salamanca, los cuales son los encargados de ofrecer los conocimientos de suplementación, para una mejora de la calidad de los contenidos.

Por tanto, una de las figuras representativas del proceso de exposición de planes y programas de mejora de la convivencia escolar y prevención de conflictos, es la figura del Orientador u Pedagogo, dado que la mayoría de los procesos se infieren bajo su supervisión y control, como es el caso del Plan de Convivencia, el Reglamento de Régimen Interno y el Plan de Acción Tutorial.

6. CONCLUSIONES, LIMITACIONES Y PERSPECTIVA DE FUTURO.

A lo largo del punto anterior se ha ido observando los resultados obtenidos del análisis descriptivo. A continuación, se van a relacionar dichos datos con los objetivos planteados al principio de este trabajo.

Para poder ratificar o refutar cada uno de ellos, vamos a ir mencionando numeradamente, esclareciendo las conclusiones a las que se accede a partir del análisis de las circunstancias mentadas.

Conclusiones Objetivos Generales

-Conclusión al objetivo: “Conceptualizar el término de *Convivencia Escolar* y conocer su aplicación”:

- ❖ Tras presentar las opiniones de Segura (2008), Comelles (2011) y Colmenares y de Maldonado (2016) se delimita el término usado para el buen desarrollo de la convivencia escolar.
- ❖ Se ha podido delimitar la entrada de las metodologías innovadoras más contundentes para afianzar el uso de la Mediación Escolar en España, y, en definitiva, en Castilla y León.

-Conclusión al objetivo: “Profundizar en la problemática de la convivencia en los centros educativos, estudiando las posibles soluciones o ayudas que un pedagogo u orientador de centro puede proporcionar”:

- ❖ Se ha resumido el problema y se ha identificado la situación que se está produciendo en los Centros de Educación Secundaria de la provincia y capital Salmantina. A partir de conocer el estado de los diferentes institutos y localizaciones educativas, se ha dominado la temática en profundidad.
- ❖ Percibidas las problemáticas y las dificultades que existen en el sistema educativo y en la impartición de apoyos, programas y planes para facilitar la convivencia, se han abordado las disposiciones que facilita la Conserjería de Educación, y los materiales de los cuales disponen los orientadores y pedagogos de los diferentes centros educativos.

Conclusiones Objetivos Específicos

-Conclusión al objetivo: “Identificar los factores influyentes de actitudes disruptivas para poder prevenir las repercusiones negativas o consecuencias de los conflictos escolares”:

- ❖ Se ha podido reconocer cuales han sido los diferentes factores y condicionantes que producen actitudes y comportamientos disruptivos entre los alumnos, para así poder prevenirlos y solucionarlos en la mayor brevedad y con la mejor calidad.

-Conclusión al objetivo: “Enumerar los diferentes conocimientos, técnicas, habilidades y destrezas para favorecer el proceso de mediación escolar”:

- ❖ Pulido, Martín-Seoane, y Lucas-Molina (2013) corroboran que la Mediación Escolar es la metodología excelente para la prevención o la resolución de conflictos; pero, además, se refuerzan a su vez como técnicas la negociación, el arbitraje, la conciliación y el juicio.
- ❖ La exposición del trabajo no menciona en ningún momento que sólo la mediación sea la técnica única e ineludible de resolución de conflictos, dado que, como se ha demostrado no es la más utilizada por los Centros de Educación Secundaria, pero si se pretende que, en el futuro, y gracias al empuje de las comunidades educativas y de las Conserjerías de Educación, se incremente sus funciones y su ocupación en las aulas para la mejora de la convivencia escolar.

-Conclusión al objetivo: “Reconocer y delimitar la necesidad de producir cambios en el sistema actual de resolución de conflictos”:

- ❖ Cómo ya se ha declarado en el punto anterior, existen muchas técnicas que favorecen la convivencia en los centros, no todas son utilizadas al mismo modo, y no todas poseen las mismas referencias, pero el auge que posee La Mediación Escolar es el más notable, sobre todo en Europa según Viana (2014), y en Estados Unidos, donde su utilización ha pasado del ámbito laboral al académico debido a los favorables resultados que se obtienen, su uso es preferente e indiscutible.
- ❖ A partir de conocer las recomendaciones que aconseja la Junta de Castilla y León en su web, se ha realizado un estudio descriptivo, en el

cual se estudian diferentes Centros de Educación Secundaria de la provincia, los cuales ratifican que el uso de medidas y técnicas para la resolución de conflictos de manera reactiva son las más demandadas, frente a la mediación como técnica proactiva, lo cual resulta ser un error metodológico, dado que se aconseja, como bien expone

-Conclusión al objetivo: “Estudiar las diferentes medidas o metodologías que pueden llevar a cabo docentes, alumnos y familias en Castilla y León”:

- ❖ Dado que se han analizado diferentes centros tanto de la provincia Salamantina como de la capital, se puede observar que dependen los resultados de la titularidad, de la localización y del modelo utilizado; puesto que se obtiene que por lo general los centros concertados desarrollan medidas normativas y controladoras, los centros públicos promueven un mayor uso mediacional y relacional, con medidas más asequibles y cercanas a la resolución comunicativa interpersonal.

-Conclusión al objetivo: “Identificar y examinar la situación actual en la provincia de Salamanca, estudiando los diferentes Centros de Educación Secundaria, y conociendo las actuaciones que se realizan en cada uno de ellos”:

- ❖ Cómo ya se ha aclarado en el punto anterior, se considera que queda aún mucho que hacer en la Mediación Escolar en Castilla y León, y en particular, en Salamanca; aunque los resultados obtenidos son favorables respecto al modelo de resolución de conflictos y dado que aún no hay cultura de mediación, si existen centros que empiezan a desarrollarse en el tema, como es el caso del IES Calisto y Melibea de Santa Marta de Tormes, que desarrolla medidas proactivas, y además, ha creado una web⁹ donde demuestran sus actividades y resultados y una temática que aborda el acoso, el maltrato y el bullying.

-Conclusión al objetivo: “Reivindicar el papel del pedagogo en los centros escolares y centros educativos”:

- ❖ Después de todo lo enumerado con anterioridad, se entiende que España sigue siendo un “caldo de cultivo” para actitudes disruptivas y

⁹ <http://convivenciaenred.wixsite.com/sos-acoso>

problemáticas en los Centros de Educación Secundaria, dado que no existe una metodología clara, explícita y concisa de resolución de conflictos que prevenga, aclare y facilite la resolución de conflictos. No se sabe con claridad donde nacen diferentes actitudes negativas en alumnos, pero además, se extrae que debería existir una mayor formación docente que favorezca la situación que se extiende, además, los comportamientos “sobreprotectores” de muchas familias empeoran las disposiciones que se deben llevar a cabo; por tanto, la sociedad demanda el papel importantísimo del pedagogo de centro, como guía, formador, facilitador y mediador en la óptima convivencia de los Centros de Educación Secundaria dada su especialización y conocimiento en la materia desarrollada.

En cuanto al tema en general de la *Resolución de Conflictos y la Mejora de la Convivencia*, considero importante la inclusión en el curriculum de materias o asignaturas para la formación del profesorado y del alumnado, dado que al ser tratada la disciplina como transversal en la mayoría de los casos no se le da la importancia necesaria, ni se hace alusión en sus programaciones, siendo los resultados recogidos como escasos o insuficientes y, de baja calidad.

Además, en la mayor parte de los casos observados, existe y se propicia el modelo relacional, donde se favorece la comunicación entre las partes, pero, como se menciona en el marco teórico, se dictamina la resolución por parte de la dirección del centro, y no por la mediación y la disposición de ambas partes.

Se han encontrado importantes limitaciones a la hora de realizar la búsqueda de información de los diferentes Centros de Educación Secundaria de Salamanca y provincia, dado que muchos de ellos poseen información anticuada, incompleta o contradictoria, la cual es necesario corroborar por diversas fuentes informáticas. Así como el uso de diferentes documentos de convivencia que no están regulados: en diversos centros encontramos que el desarrollo correcto de la convivencia es reglado por RRI; en otros los tutores de los alumnos informan de la normativa a seguir basándose en el desarrollo del PAT a los educandos, a los educadores y a las familias; otros desarrollan planes específicos como los denominados *Planes o Proyectos de Convivencia*; y por último, muchos de los centros ni informan ni desarrollan actuaciones

específicas, y solo se basan en la normativa básica incluida en el PGA, sin desarrollo de actividades, actuaciones o prevenciones para el óptimo desarrollo del entendimiento.

Todo ello lleva a fundamentar nuevamente la necesidad de abordar la Convivencia Escolar de nuestros educandos, aun siendo difícil la labor del educador en mediación, puesto que, en el mayor número de las ocasiones, los alumnos estarán cansados de las tareas educativas, se encontrarán desmotivados e impacientes por acabar con las disposiciones establecidas, y prestarán menor atención a las informaciones que reciban. Por tanto, lo que se espera de los pedagogos formadores en mediación es mucho y muy difícil de realizar, y también es muy difícil que en la edad y etapa que se encuentran los alumnos, estén centrados y perceptivos; asimismo, se espera que aparte de en el contexto escolar, los alumnos empiecen a intentar resolver los conflictos y problemas que surjan en su vida y entorno cotidiano a través de la comunicación interpersonal, el dialogo, el debate y la cordialidad, ya que en medida que lo vayan asimilando en el contexto social lo puedan ir incorporando al ambiente escolar, percatándose que la Mediación Escolar es una medida que facilita la vida en general, y es más efectiva y práctica que las discusiones, peleas, gritos, empujones o insultos. Como menciona Holmgren, Eisenberg, y Fabes (1998), el aula debe ser un espacio de dialogo, intercambio de significados y medio de comunicación afectiva, es decir, un espacio donde no tiene cabida la exclusión.

Para finalizar este Trabajo de Fin de Grado, me gustaría hacer hincapié y enfatizar la necesidad de hacer del pedagogo un perfil profesional, no solo influyente en el ámbito de la orientación, de la formación docente y de las relaciones humanas, sino también relativo al perfil social y comunicador de los centros educativos, ya que considero que es algo fundamental e imprescindible para coordinar los proyectos, las medidas y las actuaciones en los Centros de Educación Secundaria, y así mismo, es una forma efectiva de proponer cambios conjuntos, pero sobre todo de manera individual y personal en todo el alumnado, y especialmente en el que lo precise.

Por lo tanto, la finalidad de este estudio se basa en promover la excelencia del alumnado adolescente mediante el diseño de ambientes que estimulen la participación de colectiva de todo el entorno educativo de los Centros de Educación Secundaria, promover las relaciones sociales y favorecer la calidad, y sobre todo el éxito escolar de la educación.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Béjar, M. (2014). Neuroeducación. *Padres y Maestros/Journal of Parents and Teachers*, (355), 49-53.
- BOE.es - Documento BOE-A-1978-31229. (s. f.). Recuperado 26 de mayo de 2017, a partir de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-31229
- Comelles, T., Martínez, J., Maset, P., Chao, M., Gómez, M., Fernández, A. y González, L. (2011). *Orientación educativa. Procesos de innovación y mejora de la enseñanza* (Vol. 153). Graó.
- Colmenares, N. y de Maldonado, I. (2016). El clima de relaciones interpersonales en el aula un caso de estudio. *Paradigma*, 27(2), 193-219.
- Conde, S. y Tirado, R. (2012). Convivencia escolar como espacio profesionalizador del educador/a social. *RES: Revista de Educación Social*, (16), 14.
- Fernández, M. (2015). *Mediación escolar y resolución de conflictos en centros de Educación Primaria* (Trabajo Fin de Grado). Universidad de Valladolid, Castilla y León.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2011) *Clima, conflictos y violencia en la escuela*. Argentina: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Gardner, H. (1995). *Inteligencias múltiples*. Barcelona: Paidós.
- Holmgren, R., Eisenberg, N., y Fabes, R. (1998). The Relations of Children's Situational Empathy Related Emotions to Dispositional Prosocial Behaviour. *International Journal of Behavioral Development*, 22, 169-193.
- Jordán, A. (2009). Cultura escolar, conflictividad y convivencia. *Estudios sobre Educación*, 17, 63-85.

- López, A., Navarro, M., y Hernández, E. (2016). Compromiso y colaboración en educación a través de las redes educativas en centros escolares. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 20(3).
- Martín, E. y Onrubia, J. (Coords.) (2011). *Orientación educativa. Procesos de innovación y mejora de la enseñanza* (pp. 55-76). Barcelona: Graó, Gobierno de España. Ministerio de Educación.
- Muñoz, J. (2016). Risk factors in school harassment and cyberbullying: instructional implications and criminal answer in the Spanish legal order. *Revista Criminalidad*, 58(3), 71-86.
- Ortega-Ruiz, R., Del Rey, R., y Casas, J. A. (2016). La Convivencia Escolar: clave en la predicción del Bullying. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 6(2).
- Prada, S., Villamil, E., Barón, Y., Corpas, N., Ternera, P., Gómez, C. y Sánchez, V. (2015). *Plan Educativo de Transversalización de la Igualdad de Género 2014-2024*.
- Pulido, R., Martín-Seoane, G., y Lucas-Molina, B. (2013). Orígenes de los Programas de Mediación Escolar: Distintos enfoques que influyen en esta práctica restaurativa. *Anales de psicología*, 29(2), 385-392.
- Redín, C. I., e Ibarrola-García, S. (2014). *La convivencia escolar en positivo*. Ediciones Pirámide.
- Sánchez-Torres, J., González-Zabala, M. y Muñoz, M. (2013). La sociedad de la información: génesis, iniciativas, concepto y su relación con las TIC. *Revista UIS Ingenierías*, 11(1).
- Torrego, J.C. (2001). Modelos de regulación de la convivencia. *Cuadernos de Pedagogía*, 304, 22-28
- San Martín, J. (2003). *La mediación escolar. Un camino para la gestión del conflicto escolar.*, Madrid, España, Editorial CCS.

Savater, F. (1994). *Sobre vivir*. Barcelona: Ariel.

Vañó, A. (2010). *Propuestas y experiencias educativas para mejorar la convivencia*. Conselleria de Cultura i Educació. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=662040>

Viana, M. (2014). *La mediación escolar en los planes y programas institucionales de convivencia en España*. Revista complutense de Educación. 25 (2), 271-291.

Vinyamata, E., (2003). *Aprender mediación*, Barcelona, España, Paidós Ibérica.

Vinyamata, E. (2014). *Conflictología: curso de resolución de conflictos* (5º Ed.). Barcelona: Ariel.

Zaitegi, N. (2016). La educación en y para la convivencia positiva en España. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 8(2).

Otros documentos de interés consultados

Casado, F. (2006). La problemática convivencial en nuestros centros educativos ¿qué podemos hacer? *Avances en supervisión educativa: Revista de la Asociación de Inspectores de Educación de España*, (2), 3.

Fernando, A. (2011). La normativa sobre convivencia escolar en España - Dialnet. Recuperado 16 de mayo de 2017, a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3915955>

La convivencia escolar: clave en la predicción del bullying - Dialnet. (s. f.). Recuperado 5 de abril de 2017, a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4697267>

La educación en y para la convivencia positiva en España - Dialnet. (s. f.). Recuperado 6 de mayo de 2017, a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3916132>

La mediación escolar en los planes y programas institucionales de convivencia en España - Dialnet. (s. f.). Recuperado 16 de mayo de 2017, a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4813912>

Morales, M. (2008). Convivencia escolar y formación del profesorado. *Quaderns digitals: Revista de Nuevas Tecnologías y Sociedad*, (51), 11.

Morales, M. (2011). Programas escolares de convivencia, conflictos, mediación y paz. *Revista Padres y Maestros / Journal of Parents and Teachers*, (337), 9-10.

Pérez, M. (2016). *La Educación Sexual en Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León* (Trabajo de Fin de Máster no publicado). Universidad de Salamanca, Castilla y León.

Pineda-Alfonso, J. (2013). *El conflicto y la convivencia: experimentación de un ámbito de investigación escolar y análisis del desarrollo profesional docente*. (<http://purl.org/dc/dcmitype/Text>). Universidad de Sevilla. Recuperado a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=39753>

Torrecilla Sánchez, E. M. (2011). Pérez Serrano, G. y Pérez de Guzman, M^a. V. (2011): Aprender a Convivir. El conflicto como oportunidad de crecimiento. Madrid, Narcea. 128 pág. *Teoría de la Educación*, 12(2), 18.

Zabalza, M.A. (2002). Situación de la convivencia escolar en España: políticas de intervención - Dialnet. Recuperado 16 de mayo de 2017, a partir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=249639>

ANEXO I

TABLA DESCRIPTIVA SOBRE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA DE APOYO A LA CONVIVENCIA

Nombre	Estrategias	Contenidos	Receptor	Modelos
<p>Programa P.A.R. (Prevenir, Apoyar y Reeducar)</p>	<p>Impulso de las actuaciones dirigidas a la mejora de las relaciones en la comunidad educativa, al "buen trato", especialmente entre el alumnado, por entender que es uno de los principales factores protectores y de prevención contra todo tipo de acoso.</p>	<p>Creación de una red de información y de comunicación que facilite y prevenga el acoso escolar, el apoyo a las víctimas, y, favorezca el impulso y la solidaridad de los observadores pasivos.</p>	<p>Todos los centros de titularidad pública de Castilla y León.</p>	<p><i>Modelo integrador</i></p>
<p>Programa Socioescuela: "ieSocio"</p>	<p>A partir de la creación de una herramienta informática de fácil aplicación en las aulas y centros, permite conocer y recoger información precisa sobre las estructuras relacionales de los jóvenes, así como la capacidad de detección y resolución de</p>	<p>Prevención, detección, intervención y resolución de conflicto derivados del acoso y agresión en centros de educación secundaria obligatoria.</p>	<p>Todos los alumnos de centros IES de Castilla y León.</p>	<p><i>Modelo relacional.</i></p>

Nombre	Estrategias	Contenidos	Receptor	Modelos
	conflictos y actitudes negativas en las aulas.			
<p align="center">Programa de "Protección y asistencia jurídica al profesorado y alumnado"</p>	<p>Se desarrolla a partir de crear un servicio de asistencia jurídica para profesores, inspectores y alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. Este Programa se incluye como una de las actuaciones del Plan de convivencia escolar de Castilla y León.</p>	<p>Apoyo y ayudas a alumnos, profesores e inspectores que hayan sufrido o estén en proceso de situaciones disruptivas o acoso dentro del ámbito educativo.</p>	<p>Centros de titularidad pública en Castilla y León, y en especial, docentes, alumnos e inspección educativa.</p>	<p align="center"><i>Modelo normativo.</i></p>
<p align="center">Programa "Violencia: Tolerancia cero"</p>	<p>Facilitar estrategias para que el profesorado pueda actuar en la prevención de la violencia en general y la de género en particular, haciendo posibles los principios de igualdad entre hombres y mujeres, así como la</p>	<p>El programa se lleva a cabo mediante un convenio de colaboración de la Consejería de Educación con la Obra Social La Caixa, las actuaciones formativas las llevan a cabo profesores</p>	<p>Centros de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato. Dotan al personal docente de estrategias de prevención y</p>	<p align="center"><i>Modelo mediacional.</i></p>

Nombre	Estrategias	Contenidos	Receptor	Modelos
	resolución pacífica de los conflictos.	de la Fundación Pere Tarrés.	resolución de conflictos para poner en marcha en las aulas.	
Cursos para el alumnado: “Ayuda y mediación entre iguales”	Se implanta la realización de cursos para todo el alumnado de un centro educativo, y, además, se formará a los docentes para reconocer y resolver los diferentes conflictos que pueden surgir en las aulas.	Comunicación interpersonal, afectiva y emocional, escucha activa, habilidades de resolución de conflictos, habilidades de prevención e intervención de problemas, etc....	Todos los integrantes del centro educativo.	<i>Modelo mediacional.</i>

ANEXO II

**LISTADO DE CENTROS DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
ANALIZADOS PARA LA
RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

Salamanca capital:

Centros Concertados/Privados:

Colegio Amor de Dios
Colegio Antonio Machado
Colegio Calasanz
Colegio Divino Maestro
Colegio La Milagrosa
Colegio Maestro Ávila
Colegio María Auxiliadora
Colegio Marista Champagnat
Colegio Misioneras de la Providencia
Colegio Montessori
Colegio Padres Trinitarios
Colegio Pizarrales
Colegio Sagrada Familia (Siervas)
Colegio Sagrado Corazón
Colegio Salesiano San José
Colegio San Agustín
Colegio San Estanislao de Kostka
Colegio San José
Colegio San Juan Bosco
Colegio Santa Teresa de Jesús
Colegio Santísima Trinidad (Trinitarias)
Colegio Seminario Santo Tomás de Villanueva

Centros Públicos:

IES Federico García Bernalt
IES Fernando de Rojas
IES Francisco Salinas
IES Fray Luis de León
IES Lucía Medrano
IES Mateo Hernández
IES Martínez Uribarri
IES Torres Villarroel

IES Vaguada de la Palma

IES Venancio Blanco

Salamanca provincia:

-ALBA DE TORMES:

Colegio Privado Concertado Santa Isabel

IES Leonardo Da Vinci (Alba de Tormes)

-ARMENTEROS:

Colegio Privado Concertado La Inmaculada

-BABILAFUENTE:

IES Senara

-BÉJAR:

Colegio Privado Concertado María Auxiliadora

Colegio Privado Concertado Ntra. Sra. del Castañar

IES Ramón Olleros Gregorio

IES Río Cuerpo de Hombre

-CIUDAD RODRIGO:

Colegio Privado Concertado Santa Teresa de Jesús (Misioneras de la Providencia)

IES Fray Diego Tadeo González

IES Tierra de Ciudad Rodrigo

-GUIJUELO:

IES Vía de la Plata

-LA ALBERCA:

IESO Las Batuecas

-LA FUENTE DE SAN ESTEBAN:

IES Campo Charro

-LEDESMA:

IESO Miguel de Unamuno

-LINARES DE RIOFRÍO:

CEO Alto Alagón

-LUMBRALES:

IES Tierras de Abadengo

-MACOTERA:

CEO Miguel Delibes

-PEÑARANDA DE BRACAMONTE:

Colegio Privado Concertado La Encarnación

IES Germán Sánchez Ruipérez

IES Tomás y Valiente

-SANTA MARTA DE TORMES:

IES Calisto y Melibea

IES Gonzalo Torrente Ballester

-TERRADILLOS:

IESO Quercus

-VILLAMAYOR:

IESO Tomás Bretón

-VITIGUDINO:

IES Ramos del Manzano

ANEXO III

MATERIAL DE REGISTRO DE LAS DIFERENTES INFORMACIONES RECOGIDAS

Localidad	Titularidad	Nombre	Documentos/Órganos	Modelo
Salamanca	Concertados	Colegio Amor de Dios	-Plan General Anual. -Plan de Convivencia Interno.	Normativo
		Colegio Antonio Machado	No consta	
		Colegio Calasanz	-Plan de Acción Tutorial: programas preventivos de tolerancia y respeto; programa de resolución de conflictos; programa de convivencia escolar.	Uso de modelos: -normativo -integrador -y mediacional.
		Colegio Divino Maestro	No consta	
		Colegio La Milagrosa	-Plan General Anual: sección convivencia y reglamento de régimen interior.	Integrador.
		Colegio Maestro Ávila	-Plan de Acción Tutorial. Reglamento de Régimen Interior. -Plan de Convivencia.	Uso de los modelos: Integrador y mediacional.
		Colegio María Auxiliadora	Reglamento de Régimen Interno.	Integrador.
		Colegio Marista Champagnat	Reglamento de Régimen Interno.	Integrador.
		Colegio Misioneras de la Providencia	No consta	
		Colegio Montessori	-Reglamento de régimen interno.	Normativo.

Localidad	Titularidad	Nombre	Documentos/Órganos	Modelo
		Colegio Padres Trinitarios	-Reglamento de régimen interno. -Procedimiento General de Actuación. -Procedimiento Específico de Actuación.	Normativo y mediacional.
		Colegio Pizarrales	-Reglamento de Régimen Interno. -Plan de Convivencia.	Modelo integrador.
		Colegio Sagrada Familia (Siervas)	Normas de convivencia.	Modelo integrador.
		Colegio Sagrado Corazón (Jesuitinas)	-Reglamento de Régimen interno. -Plan de convivencia. -Plan de Acción Tutorial.	Modelos: -integrador -y mediacional.
		Colegio Salesiano San José	Reglamento de Régimen Interno.	Integrador
		Colegio San Agustín	-Programa de Acción tutorial. -Plan de convivencia. -Jornadas especiales de convivencia. -Reglamento de régimen interno. -Comisión de convivencia.	Integrador.
		Colegio San Estanislao de Kostka	Reglamento de régimen interno.	Modelos: -mediacional

Localidad	Titularidad	Nombre	Documentos/Órganos	Modelo
				-e integrador.
		Colegio San José	-Plan de Acción tutorial. -Plan de convivencia. -Equipo de convivencia del centro.	Integrador
		Colegio San Juan Bosco	Reglamento de régimen interno.	Normativo y mediacional.
		Colegio Santa Teresa de Jesús	Plan de convivencia escolar.	Integrador.
		Colegio Santísima Trinidad (Trinitarias)	-Educación en valores. -Reglamento de régimen interno. -Comisión de convivencia.	Normativo.
		Colegio Seminario Santo Tomás de Villanueva	No consta	
	Públicos	IES Federico Garcia Bernalt	-Reglamento de régimen interno. -Plan de convivencia.	Modelos: -integrador -y de mediación.
		IES Fernando de Rojas	Reglamento de régimen interno.	Integrador.
		IES Francisco Salinas	-Reglamento de régimen interno. -Plan de convivencia.	Mediacional.
		IES Fray Luis de León	-Reglamento de régimen interno. -Plan de convivencia. -Comisión de convivencia.	Integrador.

Localidad	Titularidad	Nombre	Documentos/Órganos	Modelo
			-Consejo general de alumnos. -Junta de delegados. -Coordinador de convivencia.	
		IES Lucía de Medrano	-Coordinador de convivencia. -Plan de convivencia. -Equipo de mediación.	Mediacional.
		IES Mateo Hernández	-Coordinador de convivencia. -Plan de convivencia. -Equipo de mediación.	Mediacional e integrador.
		IES Martínez Uribarri	-Plan de convivencia. Reglamento de régimen interno. -Plan de acción tutorial. -Coordinador de convivencia. -Comisión de convivencia.	Modelos: -integrador - y mediacional.
		IES Torres Villarroel	-Programa de acción tutorial. -Plan de convivencia. -Reglamento de régimen interno.	Modelo integrador y mediacional.
		IES Vaguada de la Palma	No consta	

<i>Localidad</i>	<i>Titularidad</i>	<i>Nombre</i>	<i>Documentos/Órganos</i>	<i>Modelo</i>
		IES Venancio Blanco	Reglamento de régimen interno.	Normativo.
Alba de Tormes	Concertado	Colegio Privado Concertado Santa Isabel	-Comisión de convivencia.	Normativo.
	Público	IES Leonardo Da Vinci	-Coordinación de convivencia.	Integrado.
Armenteros	Concertado	Colegio La Inmaculada	-Normativa general del centro. -Plan de convivencia. -Normativa del internado.	Mediacional.
Babilafuente	Público	IES Senara	-Plan de convivencia. -Coordinación de convivencia.	Mediacional.
Béjar	Concertados	Colegio María Auxiliadora	-Plan de convivencia.	Integrador.
		Colegio Nuestra Señora del Castañar	-Plan de convivencia. -Plan de acción tutorial.	Integrador.
	Público	IES Ramón Olleros Gregorio	-Plan de convivencia. -Plan de acción tutorial.	Integrador.
		IES Río Cuerpo de Hombre	-Plan de convivencia. -Coordinación de convivencia. -Comisión de convivencia.	Integración y Mediación.
Ciudad Rodrigo	Concertado	Colegio Santa Teresa de Jesús (Misioneras de la Providencia)	No consta	
	Público	IES Fray Diego Tadeo Gonzalez	-Plan de convivencia.	Mediación.

Localidad	Titularidad	Nombre	Documentos/Órganos	Modelo
			-Coordinación de convivencia. -Comisión de convivencia.	
		IES Tierra de Ciudad Rodrigo	-Plan de convivencia. -Plan de control de aula e incidencias. -Coordinación de convivencia. -Comisión de convivencia. -Grupos de mediación.	Modelos: -integrador -y mediacional.
Guijuelo	Público	IES Vía de la Plata	-Reglamento de régimen interno.	Normativo.
La Alberca	Público	IESO Las Batuecas	-Reglamento de régimen interno. -Plan de convivencia.	Normativo.
La Fuente de San Esteban	Público	IES Campo Charro	-Plan de convivencia. -Reglamento de régimen interno. -Plan de acción tutorial.	Modelo: -integrador - y mediacional.
Ledesma	Público	IESO Miguel de Unamuno	No consta	
Linares de Riofrio	Público	CEO Alto Alagón	-Reglamento de régimen interno.	Normativo y mediacional.
Lumbrales	Publico	IES Tierras de Abadengo	-Plan de convivencia. -Plan de acción tutorial. -Coordinación de la convivencia. -Comisión de convivencia.	-Integración. -Normas. - y mediación.

Localidad	Titularidad	Nombre	Documentos/Órganos	Modelo
Macotera	Público	CEO Miguel Delibes	No consta	
Peñaranda de Bracamonte	Concertado	Colegio La Encarnación	No consta	
	Públicos	IES German Sanchez Ruipérez	-Reglamento de régimen interno.	
		IES Tomás y Valiente	-Plan de convivencia. -Reglamento de régimen interno. -Plan de acción tutorial. -Plan de acción del centro.	-mediación -Integración -normativa
Santa Marta de Tomes	Públicos	IES Calisto y Melibea	-Plan de convivencia del centro. -Pagina web específica de convivencia. -Reglamento de régimen interno.	Normativo y mediacional.
		IES Gonzalo Torrente Ballester	-Plan de convivencia. -Reglamento de régimen interno.	Integrador
Terradillos	Público	IESO Quercus	-Reglamento de régimen interno.	Normativo.
Villamayor	Público	IESO Tomás Bretón	-Reglamento de régimen interno.	Modelos: -mediacional -e integrador.
Vitigudino	Público	IES Ramos del Manzano	-Plan de convivencia. -Reglamento de régimen interno.	Normativo y mediacional.